29/9/26
3:07pm

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-203 **DEL** 01 OCT 2026

Por la cual se justifica la Contratación Directa **PN RASES No. 1 CD 180 2026**, que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE Y SU ZONA DE INFLUENCIA**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, correspondiente a Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015; siendo aplicable en consecuencia el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 *ibidem*.

Que el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, se deberá expedir un Acto Administrativo de Justificación de la misma.

Que se requiere contratar la prestación de servicios de salud en el ámbito de atención de urgencias vitales en el municipio de **Otanche y sus zonas de influencia,** en los niveles I y II (Triage 1, 2, 3, 4 y 5), de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Resolución 5596 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social. Asimismo, se requiere la atención en los servicios de consulta externa por medicina general y especializada, hospitalización, cirugías, odontología general, vacunación, laboratorio clínico, ayudas diagnósticas, unidad de cuidados intensivos y demás servicios relacionados de primer y segundo nivel de complejidad que se encuentren habilitados por la entidad contratada.

Que además de la prestación de los servicios médicos, el contratista deberá suministrar los insumos y medicamentos intrahospitalarios, junto con el transporte asistencial de pacientes, con el fin de garantizar una atención integral y conforme a los atributos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, mediante la **E.S.E. MANUEL ELKIN PATARROYO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE.**

Que la contratación de estos servicios es necesaria para optimizar la atención médica en el municipio de Otanche y su zona de influencia, área asignada por regionalización a la citada Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá, asegurando un servicio continuo e ininterrumpido en el lugar de residencia de los usuarios y elevando sus niveles de satisfacción.

Que la contratación de la prestación de los servicios de salud descritos está orientada a satisfacer las necesidades de la población de usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos por regionalización a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, residentes en el municipio de **Otanche y sus zonas de influencia**, garantizando la cobertura médica integral de dicha población, la cual se encuentra distribuida y caracterizada de la siguiente manera:

En su área de influencia, los cuales según datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 1.512 usuarios y beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención y para el municipio de Otanche se cuenta con veinticinco (25) usuarios entre ellos catorce (14) uniformados de la Estación de Policía.

La clasificación UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101703	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para la celebración del contrato enunciado, por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Para La Vigencia 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No 438 y SIIF No. 67426 del 03 de septiembre de 2026, con plan de compras No 279 de fecha 12 de mayo de 2026, expedido por la Jefe de Grupo financiero y Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°1.

Que las condiciones exigidas al contratista, son las establecidas en los documentos que hace parte integral del presente proceso

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Sistema Electrónico para contratación Pública – SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 1 ubicada en la Carrera 68 B BIS No. 44-58 edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO, 4° Piso, en horario de 07:30 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la contratación Directa con la **E.S.E MANUEL ELKIN PATARROYO DE OTANCHE.**

Que en estricto de lo expuesto;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Celebrar el proceso de contratación directa **PN RASES No. CD 180 2026** que tiene por objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OTANCHE Y SU ZONA DE INFLUENCIA,** para la vigencia 2026.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE en Bogotá D.C., el día 01 OCT 2026

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: **PS. LAURA ZAMBRANO ESTUPIÑAN**
Analista de Contratos

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Aprobado por: Mayor **EDISSON FERNANDO TERAN PINO**
Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 1

Vo.Bo. por: Mayor **ANGIE JAZBLEIDY HERNANDEZ GAMBA**
Jefe Grupo de Asuntos Jurídicos RASES No. 1 (E)